

Eliminar requisito de constancia de situación fiscal no resuelve el problema del robo de identidad: Colín

El contador Roberto Colín, aseguró que se debe buscar un mecanismo más eficiente para obtener este documento y evitar así las largas colas que se han registrado en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Redacción AN / MDS

28 Jun, 2022 09:17



Foto: Cuartoscuro

Eliminar el requisito entregar la constancia de situación fiscal a los empleadores, como sugirió el presidente López Obrador si complica las cosas, **no resuelve el problema del robo de identidad**, aseguró el contador Roberto Colín, integrante de la Comisión Técnica Fiscal 2 del Colegio de Contadores Públicos de México.

Durante una entrevista con *Aristegui en Vivo*, señaló que **sería mejor buscar un mecanismo más eficiente** que evite las largas filas de trabajadores que se han presentado en las oficinas del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

“El quitarlo ahora que se se actualizan los sistemas de datos de los patrones no resuelve el problema” de poder dar a los patrones y a los trabajadores esta información, **que resulta muy útil para para evitar el robo de identidad**.



Explico que el requisito de la declaración de situación fiscal se dio en el contexto de la entrada en vigor del nuevo comprobante fiscal 4.0, de acuerdo con las disposiciones para 2022. En ese sentido, es necesario que los patrones obtengan cierta información de los trabajadores, como **el domicilio fiscal, el nombre completo del trabajador y el régimen fiscal en el que están tributando.**

“Por ello, es necesario obtener esta constancia de situación fiscal **para que los patrones puedan actualizar su información en los programas de nómina** para la emisión de los de los comprobantes fiscales”, aseguró.

Te puede interesar |

AMLO plantea eliminar requisito de constancia de situación fiscal: “si solo complica las cosas a contribuyentes, que se quite”

La eliminación de estas constancias facilitaría las cosas tanto al patrón como a los trabajadores, ya que en aras de simplificar su obtención, **se permite acudir a las oficinas del SAT sin cita, lo que ha provocado largas filas.**



Colín comentó que la prórroga del nuevo comprobante fiscal, que entrará en vigor el 1 de enero del próximo año, se otorgó con el fin de que los patrones pudieran obtener más información de los trabajadores y **evitar así el robo de la identidad de los contribuyentes, como hacían** algunas “factureras” o empresas que se dedicaban a la evasión fiscal.